

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR EN PROYECTO (ICP2) PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO ENABLE-S3 “European Initiative to Enable Validation for Highly Automated Safe and Secure Systems” FINANCIADO POR EL PROGRAMA HORIZONTE 2020 (ECSEL JOINT UNDERTAKING, CONVOCATORIA H2020-ECSEL-2015-2-IA-TWO-STAGE, GRANT AGREEMENT 692455) PARA EL PERIODO 2016-2019, EN EL QUE PARTICIPA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MICROELECTRÓNICA APLICADA (IUMA), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.



El proyecto ENABLE-S3 (“European Initiative to Enable Validation for Highly Automated Safe and Secure Systems”), financiado por una parte por el Programa Horizonte2020 de la Comisión Europea en su convocatoria H2020-ECSEL-2015-2-IA-two-stage, y por otro lado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España, a través de las Acciones de Programación Conjunta Internacional del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad, convocatoria 2015-2, es un proyecto europeo en el que participan 74 socios entre instituciones de investigación, tanto públicas como privadas, y empresas. El proyecto ENABLE-S3 es una iniciativa de carácter industrial, cuyo objetivo es el desarrollo de sistemas altamente automatizados, autónomos y seguros. En los últimos años se han venido desarrollando distintas iniciativas destinadas a la creación de coches inteligentes sin conductor, que permitan disminuir el número de accidentes y aumentar el grado de confort y la seguridad de sus ocupantes y de los peatones en general. No en vano, la mayoría de los accidentes de tráfico se deben a errores de los conductores, y no a defectos de los propios vehículos. Uno de los principales problemas a la hora de diseñar este tipo de sistemas es la complejidad en el proceso de verificación hasta validar el producto. Además de la industria del automóvil, ENABLE-S3 estará dirigido hacia otros cinco segmentos en los cuales la seguridad y confortabilidad puede aumentarse haciendo uso de sistemas inteligentes basados en software y hardware. Estos otros dominios industriales son el sector aeroespacial, el ferroviario, el sector hospitalario, el marítimo y el de la agricultura. En concreto, las tareas de investigación a ser realizadas en este contrato estarán directamente relacionadas con el área de agricultura de precisión y el uso de cámaras hiperespectrales embarcadas en drones.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Investigador en Proyecto (ICP2), para su incorporación al proyecto europeo ENABLE-S3, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría Investigador en Proyecto (ICP2).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto “*European Initiative to Enable Validation for Highly Automated Safe and Secure Systems*” (ENABLE-S3) en la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello. En función de la financiación disponible se estima una duración de 6 meses.
3. Incorporación prevista estimada para 1 de noviembre de 2018.
4. La dedicación será de 40 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.



5. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a tres mil cuarenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (3.049,58 €/mes).
6. El centro de trabajo será el Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, División de Diseño Sistemas Integrados (DSI), Pabellón A, Edificio de Electrónica y Telecomunicación, Campus de Tafira.
7. Se establecerá un período de prueba de dos meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en divisiones funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse a la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.
- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

La persona a contratar, bajo la responsabilidad del Investigador Principal del proyecto, el Dr. Sebastián López Suárez, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al proyecto ENABLE-S3 y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

Apartado técnico:

1. Optimizar la captura de datos hiperespectrales desde un sensor a bordo de un dron.
2. Desarrollar algoritmos de ortorrectificación que solucionen los problemas derivados de las características del sensor y el relieve del terreno
3. Desarrollar algoritmos que solucionen los problemas de deformación de las imágenes hiperespectrales debida a la dinámica del vuelo del dron (cabeceo, giro, alabeo...).
4. Capturar imágenes RGB sincronizadas con imágenes hiperespectrales.



5. Implementación de algoritmos en GPU.
6. Validar el sistema mediante pruebas en el entorno de simulación así como pruebas reales de vuelo con el dron y captura de imágenes.

Apartado de gestión:

1. Realizar publicaciones en revistas de ámbito científico que permitan la difusión del conocimiento y los avances adquiridos a la comunidad investigadora mundial, siempre respetando las obligaciones que puedan surgir a través de posibles acuerdos de confidencialidad (NDA- *Non-Disclosure Agreement*) de protección de secretos industriales entre los socios adscritos a este proyecto europeo.
2. Apoyar la supervisión de los entregables correspondientes a actividades de investigación y de gestión de proyectos, incluyendo la planificación del proyecto, de los informes y de las aplicaciones de investigación.
3. Apoyar en la presentación de los resultados finales del proyecto ENABLE-S3 durante el proceso de revisión del mismo.

La FCPCT por cuenta propia, o a petición del Investigador Principal se reserva expresamente el derecho de hacer al “Contratado” las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de “secreto profesional”, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.



d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación:

- Titulaciones previas al Espacio Europeo de Educación Superior (Plan Bolonia). Estar en posesión de algunas de las titulaciones siguientes:
 - o Ingeniero de Telecomunicación
 - o Ingeniero Industrial
- Titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior o similares. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - o Grado en Ingeniería de Telecomunicación, especialidad sistemas electrónicos.
 - o Grado en Ingeniería Industrial, especialidad Electrónica Industrial y Automática.
- Haber finalizado alguno de los siguientes másteres:
 - o Máster de Ingeniería de Telecomunicación
 - o Máster en Tecnologías de Telecomunicación
 - o Máster de Ingeniería Industrial
- Estar en disposición del certificado que habilite el manejo de drones
- Estar en disposición, a fecha de 1 de noviembre de 2018, de los requisitos necesarios para matricularse en el programa de doctorado en Tecnologías de Telecomunicación e Ingeniería Computacional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

4.4. - Idiomas: Demostrar un conocimiento del inglés, alemán y castellano de nivel medio.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.



5ª) Méritos de los candidatos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 85 puntos**:

1. TITULACIÓN (máx. 20 puntos)

- 1.1. Título académico (máx. 10 puntos)
- 1.2. Expediente académico (máx. 10 puntos)

2. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 15 puntos)

- 2.1. Actividad investigadora desempeñada (programas, puestos, fechas) (máx. 6 puntos)
 - 2.1.A Participación en proyectos nacionales (hasta 3 puntos)
 - Por cada mes de contrato: 0.15 puntos
 - 2.1.B Participación en proyectos de la UE (hasta 3 puntos)
 - Por cada mes de contrato: 0.20 puntos
- 2.2. Publicaciones en revistas científicas (título, fecha, volumen, páginas, ISSN) (máx. 5 puntos)
 - 2.2.A Con índice de impacto (hasta 2 puntos/artículo)
 - 2.2.B Sin índice de impacto (internacionales: hasta 0,5 punto, nacionales: hasta 0.5 punto)
- 2.3. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (máx. 4 puntos)
 - 2.3.A Con actas con ISBN (internacional: 0.5 punto, nacional: 0,25 puntos)
 - 2.3.B Con actas sin ISBN (internacional: 0.25 punto, nacional: 0,1 puntos)

3. MÉRITOS PREFERENTES RELACIONADOS CON EL PERFIL DEL CONTRATO (máx. 40 puntos)

- 3.1. Conocimientos de los SDK de Dji, tanto del Onboard como del Mobile, para la programación de drones (10 puntos)
- 3.2. Conocimientos básicos en el manejo y programación de GPUs (10 puntos)
- 3.3. Conocimientos avanzados de tecnología hiperespectral (10 puntos)
- 3.4. Conocimientos sobre comunicaciones entre drones y tierra (5 puntos)
- 3.5. Conocimientos de índices de vegetación para aplicaciones en agricultura de precisión (5 puntos)

4. OTROS MÉRITOS (máx. 10 puntos)

- 4.1. Conocimiento de idiomas (máximo 3 puntos): La posible entrevista se podrá realizar en cualquiera de los siguientes idiomas. Por conocimiento de cada idioma (castellano, alemán e inglés):
 - Nivel B1: 0.5 puntos
 - Nivel B2: 1.0 puntos
 - Nivel C1 o superior: 1.5 puntos



4.2. Experiencia previa coordinando proyectos industriales (máx. 5 puntos)

- Por cada mes de contrato: 0.20 puntos

4.3. Ayudas y premios recibidos (con posterioridad al título principal) (máx. 2 puntos)

- Por cada ayuda y/o premio recibido: 0.25 puntos

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de 15 puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Habilidades en los idiomas.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las puntuaciones provisionales de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3



días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del día 10 de septiembre de 2018 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá entregar en la sede de la FCPCT de la ULPGC sita en la calle Practicante Ignacio González s/n, Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira antes de la finalización del plazo anterior en horario de 9 a 14 horas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza y los méritos declarados, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia investigadora: copia de las publicaciones realizadas (libros, capítulos y artículos científicos), y copia de los certificados de asistencia a congresos,



jornadas, seminarios, talleres o conferencias. Se valorarán únicamente aquellas publicaciones y eventos relacionados con el perfil investigador descrito en el apartado 5 de esta convocatoria.

- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo, y certificación de vida laboral. Para acreditar la experiencia laboral en proyectos, documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática de las funciones a desarrollar, así como el número de meses contratado.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Excepcionalmente, se podrá acreditar mediante presentación de las facturas y justificantes de pago que acrediten la realización de los trabajos alegados.

Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

7ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:



- 1.- D. Sebastián López Suárez, en su condición de Investigador Principal del Proyecto ENABLE-S3 en la ULPGC.
- 2.- Dña. Almudena Suárez en su condición de técnico de la FCPCT encargada de la gestión del proyecto ENABLE-S3 que actuará como Secretaria de la Comisión.
- 3.- D. José Fco. López Feliciano, en su condición de investigador del proyecto ENABLE-S3.
- 4.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Director – Gerente de la FCPCT.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 03 de septiembre de 2018.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____
con DNI/Pasaporte _____ con domicilio
_____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza de Investigador en Proyecto (ICP2) para el "PROYECTO ENABLE-S3" de la ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

El firmante manifiesta que acepta que los datos facilitados y los de la entidad a la que representa sean objeto de tratamiento informatizado, incluyéndose en un fichero propiedad de la FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, provista de C.I.F. G-76001007, de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y autoriza expresamente a la FCPCT para su inclusión y tratamiento de forma automatizada y cederlos para fines de estadística, evaluación, y seguimiento a los organismos de control nacionales y comunitarios, en su caso.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, a través de los siguientes medios y adjuntando fotocopia del documento acreditativo de la identidad: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

[Fecha y lugar]

[Firma el/la aspirante]



ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional y participación en Actividades y Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:

(Detallar.....)

V.- Actividad investigadora:

(Detallar.....)

VII. Premios y reconocimientos

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza y los méritos declarados).